



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 8/2025

RESOL-2025-8-APN-ANAC#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 07/01/2025

VISTO, el Expediente EX-2024-87123917-APN-ANAC#MEC, los Decretos 1172 del 3 de diciembre de 2003, 1770 del 29 de noviembre de 2007, 606 del 11 de julio de 2024, las Resoluciones de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) 155 del 14 de marzo de 2013, 506 del 25 de agosto de 2023 (RESOL-2023-506-APN-ANAC#MTR), y la Parte 211 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Programación Técnica (DPT) dependiente de la Dirección de Regulación, Normas y Procedimientos (DRNP) de la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea (DNINA) de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), ha informado sobre la necesidad de emitir una Circular de Asesoramiento para establecer un método de orientación que sea de utilidad al Proveedor de Servicios de Navegación Aérea (ANSP) para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Parte 211 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) "Gestión del tránsito aéreo" cuando sea necesario o requerido el establecimiento de un Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo por sus siglas en inglés "AFIS" en un aeródromo no controlado.

Que se incluyó en la Circular de Asesoramiento que las dependencias AFIS deben disponer de un Manual de Dependencia (MADE) el cual debe ser aceptado por la Autoridad Aeronáutica.

Que antes de dar inicio a las operaciones en el AFIS, el ANSP, deberá realizar un Análisis de Riesgo, tener la obtención de la Autorización que emite la Autoridad Aeronáutica y las publicaciones de información aeronáutica correspondientes.

Que la Resolución ANAC 155 de fecha 14 de marzo de 2013 aprueba las unidades de segundo y tercer nivel operativo correspondientes a la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea (DNINA) de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Que las áreas competentes de la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea (DNINA) de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) han tomado la intervención de su competencia prestando conformidad en las actuaciones.

Que se ha cumplimentado con el procedimiento establecido en la Resolución ANAC 506 (RESOL-2023-506-APN-ANAC#MTR) del 25 de agosto de 2023.



Que en el caso particular no corresponde implementar el proceso de Elaboración Participativa de Normas establecido por el decreto 1172 del 3 de diciembre de 2003.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) dependiente de la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa (DGLTYA) de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en los decretos 1770 del 29 de noviembre de 2007 y 606 del 11 de julio de 2024.

Por ello,

LA INTERVENTORA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Circular de Asesoramiento en donde se describe un medio aceptable para la prestación del Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo por sus siglas en inglés "AFIS", que como Anexo IF-2024-126451742-APN-DNINA#ANAC, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - La presente medida entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º. - Girar las actuaciones a la Unidad de Planificación y Control de Gestión (UPYCG) dependiente de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), para su publicación en la página "web" institucional, difusión interna y posterior pase al Departamento Secretaría General (DSG) dependiente de la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa (DGLTYA) de la ANAC, a efectos de incluir las presentes medidas en el Archivo Central Reglamentario (ACR).

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

María Julia Cordero

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n. El/los mismo/s podrá/n ser consultado/s en la sección Normativa Aeronáutica de la página oficial de la ANAC <https://www.argentina.gob.ar/anac/normativa>

e. 08/01/2025 N° 778/25 v. 08/01/2025

Fecha de publicación 08/01/2025

